

OFICINA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Moderación de la reunión de resolución

Los primeros 30 días después de que un padre solicita el debido proceso son considerados como un período de resolución. Se debe llevar a cabo una Reunión de resolución, a menos que ambas partes acuerden renunciar a ella o bien llevar a cabo una mediación. Si ambas partes creen que la presencia de un tercero neutral en la Reunión de resolución aumentará las probabilidades de llegar a un acuerdo, la ODR enviará un moderador sin costo.

El moderador...

- Ayudará a las partes a centrarse en el estudiante
- Mantendrá la imparcialidad
- Se esforzará por lograr una comunicación abierta
- Ayudará a resolver los desacuerdos

Los beneficios de la RMF pueden incluir:

- Mejores relaciones entre los padres y los representantes escolares
- Identificación de nuevas opciones para tratar las cuestiones no resueltas
- Más probabilidades de llegar a un acuerdo, sin la necesidad de una estresante y costosa audiencia de debido proceso



La Oficina de resolución de disputas (ODR) ofrece los siguientes recursos para padres y educadores:

- Línea para consultas sobre la educación especial
- Moderación del IEP
- Programas de capacitación
- Mediación
- Coordinación de debido proceso
- Moderación de la reunión de resolución

La Oficina de resolución de disputas (ODR) ofrece recursos para padres y educadores a fin de que resuelvan cualquier desacuerdo sobre el programa de educación especial relativo a un niño, antes de llegar a un debido proceso. Los siguientes servicios son gratuitos:

- **Línea para consultas sobre la educación especial**
Línea telefónica de ayuda para padres
- **Moderación del IEP**
Equipo de moderadores del IEP para contribuir a la comunicación efectiva entre los miembros del equipo
- **Mediación**
Mediadores capacitados para ayudar a padres y educadores a llegar a un acuerdo
- **Capacitación**
Programas para aumentar la resolución de conflictos exitosa a nivel local usando estrategias de comunicación y resolución efectivas
- **Debido proceso**
Coordinación de las audiencias de debido proceso en las cuales los desacuerdos se resuelven mediante la decisión de un oficial de audiencia
- **Moderación de la reunión de resolución**
Moderación a fin de ayudar a padres y educadores a llegar a un acuerdo durante la Reunión de resolución



OFFICE FOR DISPUTE
RESOLUTION

6340 Flank Drive, Harrisburg, PA 17112-2764

LLÁMENOS...
(800) 222-3353 (717) 541-4960
USUARIOS DE TDY: Relé PA 711

VISÍTENOS EN INTERNET...
www.odr-pa.org